

Oficial de Cantabria" del 30) por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas así como para la adquisición de nuevas especialidades, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Convocar a los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que son los relacionados en el Anexo II, a la realización de la prueba de conocimiento de castellano, siempre y cuando no se hallen exentos de la realización de la misma, por reunir los requisitos establecidos en la Base 3.9.e) y 7.2.1. de la Orden anteriormente citada. Los opositores que han de realizar esta prueba se hallan relacionados en la lista provisional de admitidos a que hace referencia la resolución de 4 de mayo de 2006 (BOC de 15 de mayo). El examen se llevará a cabo el día 8 de junio de 2006, a las 9.30 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de Santander, sita en la Calle Cisneros 74, de Santander.

Segundo.- Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de conocimiento del castellano y que figura en el Anexo I.

Tercero.- El contenido de la prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

Cuarto.- Contra esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOC.

Santander, 23 de mayo de 2006.-La directora general de Personal Docente, Rosario Gutiérrez Lavín.

ANEXO I

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO

PRESIDENTE	Azucena GOZALO AUSIN
VOCAL 1	Pedro GOMEZ VILLA
VOCAL 2	Nieves BORRAGAN RODRIGUEZ
VOCAL 3	Adolfo H. ALONSO ABELLA
VOCAL 4	Federico CAMENO PRIETO
SUPLENTE ÚNICO	Javier LOPEZ NOGUÉS

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
X1728476A	Marie BROSSET	0590-010 Francés
X2171122Z	Nathalie QUETAT RUIZ	0590-010 Francés
X4620639P	Rachel HUIJSERS MARQUEZ	0590-011 Inglés
X3402645A	Helen MC CUSKER	0590-011 Inglés
X0091425T	Elisabeth J.O'HARE	0590-011 Inglés
X0640533Y	Louise Karla PATTERSON	0590-011 Inglés
X1584262E	Andrea WENK	0590-011 Inglés
X1584262E	Andrea WENK	0590-012 Alemán
X4501600V	Tobias WEILER	0590-012 Alemán
X2171122Z	Nathalie QUETAT RUIZ	0592-010 Francés
X1819473	Giovanni FELICOTTO	0592-012 Italiano
X4770603N	Nicoletta NANNI NANNI	0592-012 Italiano
X4078051J	Loreta ZANNOL	0592-012 Italiano

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Policía Local, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, por el Sr. alcalde ha sido adoptada Resolución de fecha 16 de mayo de 2006, en el siguiente sentido:

1).- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, en el siguiente sentido:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombres	DNI
1. María-Mercedes Cagigas Amedo	72,036.418-G
2. José-Ramón Castañeda Cava	72,034.384-V
3. Óscar Cerecedo Pico	72,039.899-N
4. Carlos de las Cuevas García	72,129.847-F
5. Luis-Pedro Delgado Borrego	50,320.772-S
6. Miguel Díaz Martínez	72,037.353-L
7. Fernando Dirube Merino	72,069.097-T
8. Francisco Escobedo Ibáñez	72,054.923-V
9. José-Manuel Gómez Cabeza	72,067.339-J
10. Santiago González Muñoz	72,039.912-W
11. Diego Manrique Pereda	20,209.324-R
12. Rebeca Mozo Valderrama	20,194.684-V
13. Tatiana Palacio Valdueza	72,059.231-R
14. Luz-María Rivero Martínez	20,199.272-M
15. Pablo Ruiz Rivas	72,071.193-A
16. Pablo Tejido Vayas	72,056.077-K
17. Adolfo-Cantio Villa Rubalcaba	72,056.551-N
18. José-Félix Urquiza Solana	72,096.626-K
19. Luz-Esther Yurrieta Gutiérrez	72,134.680-X

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

2).- El primer ejercicio de oposición "Pruebas de Aptitud Psicotécnica" se realizará el día 4 de julio de 2006, a las 9 horas de la mañana, en el Colegio Público Marina de Cudeyo, sito en la localidad de Rubayo.

3).- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Titular, el Sr. alcalde don Severiano Ballesteros Lavín; suplente, el primer teniente de alcalde, don Santiago Méndez Estébanet.

- Vocales:

1. Titular, don Juan-Carlos Mediavilla Guerra, en representación del Gobierno de Cantabria, designado por la Consejería de Presidencia; suplente, don Ignacio Lorente Jiménez.

2. Titular, doña Claudia Fernández Serrato, directora de la Escuela Autónoma de Policía Local de Cantabria; suplente, doña María-Carmen Fernández Sánchez, subdirectora general de Justicia.

3. Titular, don Fidel Noriega Olavarría, Policía Local del Ayuntamiento de Santander designado por CC.OO.; suplente, don Jaime Campelo Cuetos, Policía Local del Ayuntamiento de Santander designado por CC.OO.

4. Titular, don Miguel Ángel Bedia Güemes, Cabo-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; suplente, don Ramón Rozadilla Cobo, Policía Local del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

- Secretario: El secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

4).- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, concediéndose a los interesados un plazo de diez días para la formulación de reclamaciones o la subsanación de errores. El plazo comenzará a partir del día siguiente al de

la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, comenzando el plazo a que hace referencia el apartado A) 2 de la Base Sexta a partir de dicho momento.

5).- Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Se advierte a los aspirantes que deberán comparecer al examen portando el DNI o documento equivalente y bolígrafo azul o negro.

Marina de Cudeyo, 16 de mayo de 2006.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/6803

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 96, de 19 de mayo de 2006, de aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral, Oficial de Tercera Albañil, para consolidación de empleo temporal.

Con fecha 26 de abril de 2006, se aprobó por resolución de Alcaldía la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante concurso oposición, de una plaza de personal laboral, Oficial de Tercera Albañil, para consolidación de empleo temporal. Esta misma ha sido objeto de publicación en el Boletín oficial de Cantabria de fecha 19 de mayo de 2006. Habiéndose apreciado por parte de los técnicos municipales la comisión de errores materiales que desvirtúan plenamente el sentido de la convocatoria de pruebas selectivas, se ha procedido a acordar la rectificación de errores materiales en las bases octava, novena y anexo I de la misma, dándoles la redacción que ahora se reproduce.

Primera.- Modificación de la base octava, que queda redactada como sigue:

“OCTAVA.- Fase de oposición.-

1.- Todos los ejercicios, salvo que en el anexo I se determine otra cosa, tienen carácter obligatorio y eliminatorio.

Cada miembro del Tribunal calificará el ejercicio hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado siguiente, un mínimo de cinco puntos, en cuyo caso, el Tribunal podrá hacer pública la calificación con la simple mención de «no apto».

2.- La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal que se hallen presentes y dividiendo por el número de éstos. Las calificaciones extremas que otorguen los miembros del Tribunal, cuando disten entre si más de dos enteros, quedarán eliminadas, apreciándose únicamente las restantes, entre las que se hará la media, conservándose igualmente las propuestas de los asesores, cuando los hubiera. Las calificaciones otorgadas, aunque no se recoja en el acta más que la media, se conservarán como anexo a la misma.

3.-Finalizada la calificación de cada ejercicio, se hará pública, al día siguiente de concluido éste, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento con indicación, en su caso, de los aspirantes que, en consecuencia, pueden participar en la siguiente prueba.

4.- Finalizada la fase de oposición en su conjunto, se hará pública, al día siguiente de finalizar ésta, la calificación global de la misma para lo que, en su caso, se efectuará la media de las puntuaciones obtenidas en cada prueba.

Segunda.- Modificación de la base novena, que queda redactada como sigue.

“NOVENA.- Fase de concurso.-

1.- En la fase de concurso el Tribunal valorará los méritos acreditativos por los aspirantes de conformidad con las bases específicas de cada convocatoria.

2.- Esta fase, que será posterior a la oposición, no tendrá en ningún caso, carácter eliminatorio, valorándose de conformidad con los límites establecidos en la base cuarta del anexo I.

3.- En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán aplicarse sobre los obtenidos en los ejercicios o pruebas de la fase de oposición, a los efectos de superación de esta fase.”

Tercero.- rectificación del anexo I, que queda redactado de la siguiente manera.

“ANEXO I.-

Bases específicas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo (categoría: oficial de tercera albañil) para consolidación de empleo temporal.

Primera.- número de plazas: una.

Segunda.- titulación exigida: estudios primarios o equivalentes. Carné de conducir B1.

Tercera.- derechos de examen: 12 euros.

Cuarta.- Fase de oposición: Esta fase constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de veinte preguntas sobre el término municipal, localización de calles, lugares, edificios, barrios, instalaciones, datos interés del municipio y denominación correcta de diez herramientas o materiales. Por cada una acertada se puntuará 0,1 puntos, cada pregunta errónea restará 0,05 puntos y cada pregunta sin contestar 0 puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de treinta minutos. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se valorará de 0 a 2 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un punto.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de cuatro cuentas aritméticas (suma, resta, multiplicación y división). Cada cuenta bien resuelta se valorará con 0,5 puntos, las erróneas restarán 0,25 y las no resueltas con 0 puntos. Se valorará de 0 a 2 puntos.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en escribir un dictado que propondrá el Tribunal.

Cada falta de ortografía restará 0,1 puntos, y quedarán eliminados aquellos que cometan más de 10 faltas. Se valorará de 0 a 2 puntos.

Quinta.- Fase de Concurso: la calificación de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo.

a) Servicios prestados en puestos de trabajo de cualquier Administración pública de similares funciones y categoría que el puesto convocado, debidamente acreditado. La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 3 puntos, a razón de 0,40 puntos por semestre de servicio.

b) Entrevista personal. La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 1 punto.

San Martín de Villafufre, 24 de mayo de 2006.-El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

06/7005

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 19 de mayo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de Ayudante.

Concurso nº 3 AY /2005-06.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24), y de acuerdo